LA ASESORA JURÍDICA

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"

Reconoce y aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 39-46-101021607 Anexo 0 de fecha 25 de septiembre de 2026, expedida por Seguros del Estado S.A identificada con NIT No.860.009-578-6 , mediante la cual ampara las obligaciones adquiridas por JUAN CAMILO HERNANDEZ CORREDOR identificado con cédula No. 1.054.226.003, en su calidad de CONTRATISTA de la modalidad de Contratación Directa No. ECO-CD-023-2026 de 2026, cuyo objeto es: " PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA -ECOVIVIENDA)." por un valor de ($9.999.9000, 00) M/cte., de acuerdo con el siguiente pormenor:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURDO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/09/2026	30/06/2027	$999.900

La presente aprobación se da en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

NELLY FORERO CORTES
Directora Jurídica